

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 25-2024

Sesión 25-2024 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, a partir de las quince horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 24-2024, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de mayo de 2024.

CIRCULÓ: Proyecto del acta número 24-2024.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

CUARTO: Corrimiento de los modelos macroeconómicos de pronóstico.

QUINTO: Balance de riesgos de inflación.

SEXTO: Discusión.

SÉPTIMO: Propuesta de implementación del mecanismo temporal de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, a los bancos del sistema y sociedades financieras, durante el segundo semestre de 2024.

OCTAVO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 24-2024, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de mayo de 2024.

El Coordinador sometió a consideración del comité el proyecto del acta.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el acta número 24-2024.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

a) Uno de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 17 al 22 de mayo de 2024.

- b) El otro de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, correspondientes al período del 17 al 22 de mayo de 2024, así como del tipo de cambio de referencia vigente el 23 de mayo de 2024.
- c) El Director del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 16 al 22 de mayo de 2024, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazo de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.
- d) Uno de los Subdirectores del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 23 al 30 de mayo de 2024.

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

El Director del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del lunes 27 de mayo de 2024, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 2 de septiembre de 2024, Q100.0 millones; para el 2 de diciembre de 2024, Q50.0 millones; para el 3 de marzo de 2025, Q50.0 millones; para el 2 de junio de 2025, Q50.0 millones; para el 1 de septiembre de 2025, Q50.0 millones; para el 1 de diciembre de 2025, Q100.0 millones; para el 2 de marzo de 2026, Q100.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

CUARTO: Corrimiento de los modelos macroeconómicos de pronóstico.

En lo que concierne al corrimiento de los modelos macroeconómicos de pronóstico, los departamentos técnicos presentaron al comité el reporte de los pronósticos promedio de las variables macroeconómicas, con énfasis en la inflación y en la tasa de interés líder de política monetaria para 2024 y para 2025, condicionados a una trayectoria de tasa de interés líder congruente con el objetivo de mantener la inflación alrededor del valor puntual de la meta.

QUINTO: Balance de riesgos de inflación.

Los departamentos técnicos presentaron al Comité de Ejecución el balance de riesgos de inflación y destacaron que, después de efectuar un análisis integral del mismo, se determinó que, en el entorno externo, las perspectivas de crecimiento económico continúan evidenciando un desempeño mejor de lo previsto a inicios del año, sustentado, fundamentalmente, en la solidez de los mercados laborales en las economías avanzadas, la resiliencia del consumo privado y el mayor dinamismo del sector servicios, a pesar de las condiciones financieras restrictivas y la persistencia de tensiones geopolíticas. En este contexto, se prevé que el crecimiento económico mundial se mantendrá estable, en torno a 3.2% tanto en 2024 como en 2025. No obstante, enfatizaron que estas perspectivas de crecimiento económico son menores a sus valores históricos, que existen considerables divergencias entre países y que los riesgos a la baja siguen siendo relevantes. Respecto al precio internacional del petróleo, señalaron que éste continúa evidenciando una significativa volatilidad, así como una tendencia al alza. Durante el presente año se ha registrado un incremento respecto de lo observado a finales de 2023 (8.26%), por lo que los pronósticos del precio internacional promedio del petróleo para finales de 2024 (US\$79.94 por barril) y de 2025 (US\$78.96 por barril), son superiores al precio medio observado durante 2023 (US\$77.63 por barril).

En el entorno interno señalaron que, el ritmo inflacionario a abril de 2024 se situó en 3.36%, superior al registrado el mes previo (3.24%), en ambos casos dentro de la meta de inflación determinada por la autoridad monetaria (4.0% +/- 1 punto porcentual). Por su parte, las proyecciones de inflación total para diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se ubican en 4.00%, para ambos años. Con relación

a la inflación subyacente, ésta registró a abril de 2024 un ritmo de 3.63%, inferior al observado el mes anterior (3.65%). Con base en la encuesta de expectativas económicas al panel de analistas privados, realizada en abril de 2024, las expectativas de inflación para un horizonte de 12 meses se ubicaron en 3.85% (4.05% el mes anterior), mientras que para un horizonte a 24 meses se situaron en 4.02% (4.14% el mes previo). En cuanto a la actividad económica medida por el Índice Mensual de la Actividad Económica (IMAE), en marzo de 2024, registró una variación interanual de 2.7% para la serie original, con lo cual se alcanzó un crecimiento de 3.5% en términos acumulados. Las remesas familiares, al 16 de mayo de 2024, mostraron un incremento interanual de 7.9%, asociado, en buena medida, al sólido desempeño del empleo en los Estados Unidos de América, particularmente el hispano. Asimismo, indicaron que el crédito bancario al sector privado registró, al 16 de mayo de 2024, un crecimiento interanual de 16.6% (19.8% en moneda nacional y de 8.8% en moneda extranjera). El tipo de cambio nominal mostró, al 23 de mayo de 2024, una apreciación interanual de 0.5%. Con base en información del Ministerio de Finanzas Públicas, se prevé un déficit fiscal de 2.4% del PIB para 2024, el cual sería superior al registrado el año previo (1.3% del PIB); no obstante, el mismo está sujeto a las posibles ampliaciones presupuestarias que el Gobierno de la República logre realizar.

En el contexto descrito, los departamentos técnicos enfatizaron que, al efectuar un análisis integral del balance de riesgos de inflación, los departamentos técnicos estimaron procedente, en esta oportunidad, sugerir al Comité de Ejecución que éste, a su vez, recomiende a la Junta Monetaria que mantenga la tasa de interés líder de política monetaria en su nivel actual (5.00%).

SEXO: Discusión.

El Comité, luego de la amplia discusión, análisis y reflexiones, acordó recomendar a la Junta Monetaria que mantenga el nivel de la tasa de interés líder de política monetaria en 5.00%.

Por último, el Comité reiteró su compromiso de continuar dando seguimiento cercano al comportamiento de las variables indicativas de la política monetaria, en particular a los pronósticos y expectativas de inflación, y a los

principales indicadores económicos tanto internos como externos, a fin de seguir recomendando a la autoridad monetaria las acciones oportunas y eficaces que permitan mantener una inflación baja y estable, así como evitar el desanclaje de las expectativas de inflación, fortaleciendo así la credibilidad del Banco Central respecto a su compromiso de promover la estabilidad en el nivel general de precios.

SÉPTIMO: Propuesta de implementación del mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, a los bancos del sistema y sociedades financieras, durante el segundo semestre de 2024.

Los departamentos técnicos informaron al Comité de Ejecución que en el mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en quetzales, a plazos mayores de un día, con los bancos del sistema y sociedades financieras, autorizado por la Junta Monetaria por medio de resolución JM-148-2023, del 20 de diciembre de 2023, que vence el 30 de junio de 2024, en el período del 1 de enero al 23 de mayo del presente año se han realizado operaciones por Q7,586.5 millones, de los cuales Q2,389.5 millones corresponden al plazo de 7 días y Q5,197.0 millones al de 14 días; asimismo, manifestaron que persisten los riesgos de que la disminución de liquidez en el sistema pueda ocasionar presión al alza en las tasas de interés de negociación de los reportos interbancarios y, en consecuencia, desviarlas de la tasa de interés líder de política monetaria. En ese sentido, para disminuir la eventual presión en el mercado y mejorar el manejo de la liquidez de las instituciones bancarias, los departamentos técnicos propusieron al Comité de Ejecución que se recomiende a la Junta Monetaria autorizar que el mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, continúe vigente durante el segundo semestre de 2024, así como facultar al Comité de Ejecución para que determine las condiciones financieras de estas operaciones.

El Comité de Ejecución, luego de analizar la propuesta de los departamentos técnicos, acordó recomendar a la Junta Monetaria que se implemente el mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en

quetzales a plazos mayores de un día, durante el segundo semestre de 2024, en la forma propuesta.

OCTAVO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las dieciséis horas, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.